

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.324.263
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		8.170.122
09		APORTE FISCAL		7.154.131
	01	Libre		7.154.131
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		15.324.263
21		GASTOS EN PERSONAL	03	11.854.598
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.075.044
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.167
	01	Al Sector Privado		195.167
	411	Jardín Botánico	04	195.167
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		199.444
	02	Proyectos		199.444

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 266
- 02 Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.
Con la misma periodicidad, se informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales Áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 575
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 42.188
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 222.976
- En el Exterior en Miles de \$ 3.195
 - d) Jornales Transitorios
- N° de personas 447
- Miles de \$ 1.960.246
- Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores/as a plazo determinado, o hasta la conclusión de la obra o faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse contratos de trabajo de carácter indefinido.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral, sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.